



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN

**Proceso Elección COSOC 2021-2025  
Comuna Alto del Carmen**

**ALTO DEL CARMEN, 06 JUL 2021**

**DECRETO: N° 1027 /**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto N° 107 de marzo 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones posteriores, que declara Zonas afectadas por catástrofe a las Comuna de las 16 Regiones del País; Dictamen N° E116593N21 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de junio 2021, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la Gestión Pública, Decreto Alcaldicio N° 1111 de fecha 09 de septiembre de 2011 que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Alto del Carmen de Organizaciones de la Sociedad Civil, Decreto Alcaldicio Exento N° 393 de fecha 07 de octubre de 2016 que aprueba la nueva Ordenanza de Participación Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 11 de noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, en la que se aprobó el Presupuesto, de la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1291 de fecha 29 de junio del presente año que nombra Alcalde de la Comuna a Don Cristian Olivares Iriarte y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La crisis Sanitaria que vive el País desde marzo de 2020 a la fecha, producto del COVID -19.
- 2.- La Necesidad de tener al día el Directorio del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Comuna de Alto del Carmen.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, el Proceso de Renovación del Directorio del COSOC año 2021-2025.

2. **PUBLÍQUESE**, por parte de la Secretaria Municipal las Organizaciones Territoriales, Funcionales y de la Sociedad Civil que podrán participar en el proceso de Renovación del COSOC, según vigencia del Directorio.
3. **FÍJESE**, el calendario de fechas para la elección COSOC 2021-2025:

| LOCALIDAD                                     | FECHA             |
|---|-------------------|
| Valeriano hasta La Angostura                  | 06 de Agosto 2021 |
| Pinte hasta El Tránsito                       | 09 de Agosto 2021 |
| Chanchoquín ( grande y chico) hasta Ramadilla | 13 de Agosto 2021 |
| Alto del Carmen- El sombrío – Algodón         | 16 de Agosto 2021 |
| La Vega hasta San Félix                       | 19 de Agosto 2021 |
| El Churcal hasta El Corral                    | 21 de Agosto 2021 |

4. **AUTORÍCESE**, el proceso de Elección en cada una de las Localidades de la Comuna, para evitar el traslado de los votantes en locomoción colectiva y evitar la aglomeración que podría conllevar este proceso y ser un latente foco de contagio, de acuerdo a la crisis sanitaria COVID 19 que vive el País.
5. **DIFÚNDASE** el presente Decreto Alcaldicio, a través de los medios de comunicación actualmente disponibles ( radio municipal, Facebook Municipal, Pagina web, entre otros), a fin de contribuir al debido conocimiento de las organizaciones, sus dirigentes y los vecinos, de la Comuna de Alto del Carmen, incorporando una copia de este acto administrativo, una vez formalizado, a la sección correspondiente del Portal de Transparencia Municipal y, además, a la sección que corresponda, de la página Web, de la Municipalidad de Alto del Carmen, sin perjuicio de las demás modalidades de comunicación, que las actuales restricciones a su funcionamiento, le permitan emplear a la Unidad de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**







**CLAUDIA OGALDE CAMPILLAY**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CRISTIAN OLIVARES IRIARTE**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Presidenta de la Unión Comunal de JJ de VV
- Organizaciones Comunitarias de la Comuna
- Oficina de Partes

COI/COC/CVG/FSI/coc